

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0058885/2014

Córdoba,

21 DIC 2018

VISTO

la propuesta de Curso de Postgrado: Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica presentada por la Lic. Liliana Bevilacqua; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2017 por medio de la RD N° 821/2017,

Que las docentes encargadas del curso solicitan la autorización para un nuevo dictado en el año 2019 según lo establece la RHCD. 346/07

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el año 2019 el Curso de Postgrado: Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Lic. Liliana Bevilacqua, la Lic. Edicta Myriam Ruiz de Bornancini se desempeñen como Docentes del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica del mismo.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Dr. Cesar Diego Marchesino se desempeñen como Docente Invitado en el citado curso .

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Lic. Paula López y la Lic. María Carolina Llorens se desempeñen como docentes responsables académicas y administrativas del citado curso.

ARTÍCULO 5º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 6º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 9º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

ARTÍCULO 10º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 1975

Dña. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0058885/2014

Anexo R.D. N°:

1975

Curso de Postgrado

Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica

Responsables Académicos:

Lic. Liliana Bevilacqua, Lic. Edicta Myriam Ruiz de Bornancini

Responsables Académicos y Administrativos:

Lic. Paula López, Lic. María Carolina Llorens

Docente Invitado: Dr. Cesar Diego Marchesino

Carga Horaria: 80 hs (45 hs presenciales y 35 hs No presenciales)

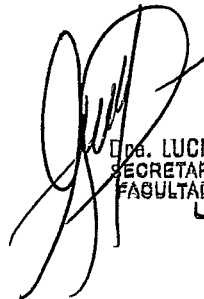
Aranceles del Curso:

Curso Completo: \$14150

Inscripción: \$150. Cuotas: 10 cuotas de \$1400

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica	Lic. María Carolina Llorens: 100%



Dr. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología